



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°034-2019-GR.CAJ/CHO.
Chota, 04 de marzo de 2019**

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2013-GR.CAJ/P., y Resolución de Gerencia Sub Regional N° 003-2019-GR-CAJ/CHO., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2013-GR.CAJ/P., de fecha 03 de abril de 2013, se resuelve delegar a favor del Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chota, la facultad para designar y cesar a los funcionarios de confianza de dicha Entidad, dando cuenta de ello al Despacho de la Presidencia Regional, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 45-2011-GR.CAJ/P., de fecha 05 de enero de 2011;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°003-2019-GR.CAJ/CHO., de fecha 08 de enero de 2019, en su Artículo 3° se resuelve designar a partir de la fecha al C .P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, como Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, cargo considerado de confianza, Categoría Remunerativa F"3" (...);

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., establece: "...la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...)si el servidor designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen, en caso que el designado no es un servidor de carrera, al término de su designación concluye su relación con el Estado";

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Gerencia Sub Regional de Chota, ha visto por conveniente dar por concluida la designación del C .P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, como Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota y, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al Mg.SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°204-2013-GR.CAJ/P., y Resolución 24-2019-GR.CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y, su Reglamento D.S.N°005-90-PCM., Ley



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO N° 125

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°034-2019-GR.CAJ/CHO.

N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P.C. HEBER GONZALES CRUZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F"3", dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del citado funcionario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-DISPONER que el ex Funcionario citado en el Artículo precedente, cumpla con efectuar la entrega del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del D.S.N°005-90-PCM. Y, reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad.

ARTICULO 3°.-DESIGNAR a partir de la fecha al Mg. SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO, como Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, cargo considerado de confianza, Categoría Remunerativa F"3", debiendo cumplir con las obligaciones inherentes al cargo de acuerdo a Ley, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Y, con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ y al Mg. SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO 5°.-Dar cuenta de la emisión de la presente Resolución al Despacho del Gobernador Regional, del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTICULO 6°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL